5. Documento de CATÁLOGO ARQUEOLÓGICO

JULIO 2011

Equipo Redactor: J. Raúl del Amo Arroyo
ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

CATÁLOGO DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y NORMAS PARA SU PROTECCIÓN

MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS (BURGOS)

J. Raúl del Amo Arroyo
Estudio de arquitectura

CRONOS S.C.
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

Junta de Castilla y León

SUMARIO

I.- FICHA TÉCNICA 3

II.- JUSTIFICACIÓN LEGAL 4

III.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA 6

NORMAS DE ACTUACIÓN Y PROTECCIÓN 6
NORMAS DE TRAMITACIÓN 10
INSPECCIÓN Y FINANCIACIÓN 12

IV.- INVENTARIO Y PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA 13

METODOLOGÍA DEL INVENTARIO ARQUEOLÓGICO 13

MARCO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO 14
BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO 26
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA 27

CATÁLOGO DE ELEMENTOS 29

V.- BIBLIOGRAFÍA 47

VI.- DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA 50

VII.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA 55

ANEXO I.- ÍNDICES Y FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES

I.- FICHA TÉCNICA

INTERVENCIÓN:
Prospección Arqueológica

PROYECTO:
Catálogo de bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico y Normas para su protección, para redacción de Normas Urbanísticas Municipales.

MUNICIPIO:
Santo Domingo de Silos (Hinojar de Cervera, Hortezuelos, Peñacoba y Santo Domingo de Silos)

EXPEDIENTE:
75/05-BU (Resolución de 2 de marzo de 2005 de la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo)

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN:
Carmen Alonso Fernández

SUPERVISIÓN:
Unidad de Arqueología del Servicio Territorial de Cultura de Burgos

REDACCIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO:
J. Raúl del Amo Arroyo

PROMOTOR:
Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

FECHAS DE EJECUCIÓN:
Marzo de 2005

EQUIPO DE TRABAJO:
Carmen Alonso Fernández
Javier Jiménez Echevarría

PLANIMETRÍA:
M.T.N. E/1:25000 del Instituto Geográfico Nacional
Mapa taquimétrico y catastral E/1:3.000

II.- JUSTIFICACIÓN LEGAL

La correcta protección del Patrimonio Arqueológico responde a una necesidad constitucional de conocer, conservar y divulgar nuestro rico legado cultural para las generaciones venideras. En ese sentido la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español supuso un avance importante que unificó criterios de conservación en el estado español e incorporó medidas de fomento, conformando un marco legislativo de ámbito nacional todavía en vigor.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la exclusividad de competencias en materia de cultura que le confiere el Estatuto de Autonomía permitió desarrollar una legislación regional que complementó la legislación básica del estado, promulgándose la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León (B.O.C.yL. nº 139 de 19 de julio de 2002).

Uno de los aspectos más novedosos de esta ley lo constituye la necesaria protección del Patrimonio Arqueológico en aquellos instrumentos urbanísticos, de ordenación del territorio e impacto ambiental, desarrollados en sus artículos nº 30 y 54.

Por otro lado, la legislación urbanística en el ámbito de Castilla y León promulgada mediante la Ley 5/1999, de 8 de abril (B.O.C.yL. nº 70 de 15 de abril de 1999), por la cual se regula el régimen del suelo y el planeamiento urbanístico en nuestra región, igualmente muestra en sus principios generales y a lo largo de su articulado diferentes figuras de protección del suelo que permitan la conservación de elementos culturales, y entre ellos, los integrantes del Patrimonio Arqueológico.

En el caso del desarrollo de las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Santo Domingo de Silos, en Burgos, y dando traslado a la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural en Castilla y León, se hace necesario el desarrollo de un catálogo de los bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico y establecer las normas necesarias para su protección, a la vista de la riqueza de elementos que posee en su delimitación territorial y cuyo desarrollo urbano puede representar un problema para la conservación de los mismos. De esta forma, el presente trabajo da traslado al adecuado cumplimiento de la legislación en materia de Patrimonio Cultural y Urbanismo, y más concretamente a lo preceptuado en el artículo nº 54

de la Ley 12/2002, de alcance a los instrumentos urbanísticos, que cita textualmente:

> "1. Los instrumentos de planeamiento urbanístico que se aprueben, modifiquen o revisen con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley deberán incluir un catálogo de bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo dispuesto en esta Ley, redactado por técnico competente.
>
> 2. Para la realización de dicho catálogo y normas, los promotores del planeamiento realizarán las prospecciones y estudios necesarios, facilitando la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León los datos de los que disponga.
>
> 3. Los lugares en que se encuentren bienes arqueológicos se clasificarán como suelo rústico con protección cultural o, en su caso, con la categoría que corresponda de conformidad con el artículo 16.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, salvo aquellos que se localicen en zonas urbanas o urbanizables que hayan tenido tales clasificaciones con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley.
>
> 4. La aprobación del catálogo y normas a que se refiere este artículo requerirá el informe favorable de la Consejería competente en materia de cultura, en un plazo máximo de seis meses"

Por lo tanto, el presente trabajo desarrolla los aspectos técnicos que preceptúa el artículo nº 54 de la citada ley en sus puntos 1º y 2º, que deberán ser objeto de visado por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León como órgano competente en materia de cultura, e incorporados en las Normas Urbanísticas Municipales como instrumento de planeamiento urbanístico.

III.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN URBANÍSTICA

Dando traslado a lo preceptuado en el marco legal expuesto, en el presente capítulo se recogen las directrices y normas reguladoras que deberán regir en el procedimiento de actuación, tramitación e inspección de aquellas iniciativas urbanísticas que puedan afectar a alguno de los elementos incluidos en el Catálogo Municipal de bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico.

NORMAS DE ACTUACIÓN Y PROTECCIÓN

Tienen consideración de bienes integrantes en el Patrimonio Arqueológico de Castilla y León aquellos bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, así como los lugares en los que es posible reconocer la actividad humana en el pasado, que precisen para su localización o estudio métodos arqueológicos, hayan sido o no extraídos de su lugar de origen, tanto si se encuentran en superficie, como en el subsuelo o una zona subacuática. También forman parte de este patrimonio los restos materiales geológicos y paleontológicos que puedan relacionarse con la historia del hombre.

El catálogo de bienes del municipio de Santo Domingo de Silos, en Burgos, se recoge en el Capítulo IV, sin perjuicio de aquellos otros que pudieran aparecer como consecuencia de actividades arqueológicas o hallazgos casuales (art. 60 Ley 12/2002), que serán debidamente incluidos dentro del mismo.

Por la situación de cada uno de los elementos en el ámbito del término municipal ordenado mediante las NN.UU.MM, bien en zonas urbanas y urbanizables o bien en terrenos rústicos, se han considerado diferentes rangos de protección arqueológica en base a la entidad, caracterización y grado de conocimiento de los bienes.

Las *zonas urbanas y urbanizables* constituyen espacios en los que la protección del Patrimonio Arqueológico no debe representar un freno al desarrollo urbano, si bien deben adoptarse medidas de protección previas que garanticen la adecuada documentación de los elementos y su integración dentro del propio planeamiento,

medidas que permitan, al mismo tiempo, interpretar la secuencia histórica de la configuración de los núcleos urbanos.

Los *suelos rústicos* mantienen otros usos diferentes (agropecuario, forestal, etc.) y en ellos debe primar la conservación de los bienes arqueológicos al gozar de una protección genérica de suelo rústico con protección cultural, de acuerdo a lo previsto en el punto 3º del art. 54 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León o, en su caso, del régimen de protección que se establezca de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 16.2 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Para todos los casos, sin excepción, las solicitudes o licencias de obras que afecten a un elemento y supongan remoción de terrenos, deberán ir acompañadas de un estudio arqueológico sobre la incidencia de las obras, que deberá ser objeto de visado por la Consejería de Cultura y Turismo como órgano competente en materia de cultura, y cuyo procedimiento se describe en el apartado siguiente "Normas de Tramitación".

Dicho estudio podrá excusarse en aquellas obras que por su escasa afección sobre el subsuelo o su interacción en niveles únicamente contemporáneos, no represente modificación de las estratigrafías o estado de conservación del yacimiento, aspecto que deberá ser justificando mediante un informe realizado por técnico arqueólogo y visado por el organismo con competencias en materia de protección cultural.

En base a las particulares características de cada uno de los elementos incorporados en el catálogo de bienes, se han considerado tres rangos de protección a los efectos arqueológicos:

> *Protección Primaria* (Zona A). Constituyen espacios o lugares en los que se conoce la existencia fehaciente de restos arqueológicos bien conservados, motivo por el cual las medidas arqueológicas deben orientarse a documentar todos sus registros de una forma integral.
>
> *Protección Secundaria* (Zona B). Constituyen espacios o lugares en los que se conoce la existencia fehaciente de restos arqueológicos, pero se desconoce con certeza su estado de conservación o su delimitación precisa, motivo por

el cual las medidas arqueológicas deben orientarse a comprobar estas variables.

Protección Terciaria (Zona C). Constituyen espacios o lugares en los que se tienen referencias de la existencia de restos arqueológicos, que por su escasa entidad, parcial conocimiento o mal estado de conservación requieren de medidas de protección orientadas a discernir tales extremos.

En función de los tipos de protección se deberán realizar actividades arqueológicas que garanticen la adecuada protección y/o documentación de los elementos afectados. La definición de las actividades arqueológicas viene recogida en el artículo nº 51 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, teniendo por objeto la búsqueda, documentación o investigación de bienes y lugares integrantes del Patrimonio Arqueológico.

No obstante, para una mejor comprensión de su alcance se conceptualizan a continuación:

- *Excavación arqueológica*. Supone la documentación integral de los espacios afectados por las obras, con técnicas y procedimientos arqueológicos consistentes en remociones de terrenos orientadas a descubrir e investigar bienes y lugares de interés arqueológico, con la recuperación de sus elementos de cultura material e interpretación de sus secuencias estratigráficas.

- *Sondeo arqueológico*. Consiste en una excavación arqueológica a menor escala que, con los mismos objetivos y técnicas arqueológicas utilizadas, supone una muestra representativa, proporcional y significativa del espacio a investigar.

- *Control arqueológico*. Constituyen supervisiones presenciales y directas de las remociones de terrenos durante la realización de las obras en aquellos lugares donde se presume la existencia de bienes arqueológicos, con el fin de evaluar y establecer las medidas complementarias de documentación y protección de las evidencias que, en cada caso, se pudieran hallar.

En base a los diferentes niveles de protección y de actuación arqueológicos señalados, la norma general de actuación será:

Protección	*Zonificación*	*Actuación recomendada*
Primaria	Zona A	Excavación arqueológica
Secundaria	Zona B	Sondeos arqueológicos
Terciaria	Zona C	Control arqueológico

El procedimiento de ejecución de la actuación que corresponda se describe en el apartado siguiente “Normas de Tramitación”.

Si ante la ejecución de una obra la comprobación de bienes arqueológicos fuera afirmativa, bien por la realización de sondeos previos o de controles arqueológicos, el espacio afectado mantendrá dentro del catálogo el rango de protección inmediatamente superior que le corresponda; es decir, las zonas de protección secundaria (Zona B) pasarán a ser de protección primaria (Zona A), y las de protección terciaria (Zona C) tendrán una consideración de, al menos, protección secundaria (Zona B). La actualización en el catálogo relativa a los niveles de protección será automática a partir de este momento.

Para los elementos arqueológicos situados en suelos rústicos, con carácter general se establece un perímetro adicional de protección en todas sus direcciones de 25 metros respecto a su delimitación catastral, manteniendo este espacio una protección terciaria (Zona C) que conllevará el control y seguimiento arqueológico de aquellas obras que representen remociones de terrenos con afección negativa para el subsuelo en su entorno o puedan representar afecciones inherentes a los propios bienes, su estructura o estado de conservación.

Finalmente se evitarán actuaciones que, aún no representando remociones de terrenos negativas para el subsuelo, puedan menoscabar el estado de conservación de los bienes incluidos en el catálogo, tales como depósitos temporales o permanentes de vertidos, infraestructuras aéreas, etc. Queda expresamente prohibida la destrucción o el menoscabo en su conservación de las partes aéreas estructurales, geológicas o antrópicas no contemporáneas, asociadas a los yacimientos catalogados.

NORMAS DE TRAMITACIÓN Y FINANCIACIÓN

De acuerdo a lo prescrito en el artículo nº 57 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, las solicitudes de autorización o licencia de obras que afecten total o parcialmente a un bien integrante del Patrimonio Arqueológico y supongan remociones de terrenos, deberán ir acompañadas de un estudio sobre la incidencia de las obras, elaborado por técnico competente.

Corresponde al Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos la notificación o requerimiento al promotor de la actuación arqueológica que en cada caso sea oportuna, de acuerdo al alcance de la normas de protección arqueológica.

En el caso de excavaciones y sondeos arqueológicos, las intervenciones deberán realizarse con carácter previo a toda remoción de terrenos, condicionando el otorgamiento de la licencia de obra al dictamen del organismo competente en materia de cultura una vez concluidas las investigaciones arqueológicas que procedan.

En base al apartado segundo del citado artículo, la Consejería de Cultura y Turismo, a la vista de los informes arqueológicos resultantes, podrá establecer condiciones que deban incorporarse a la licencia de obra, garantizando de esta forma la adecuada protección y conservación del Patrimonio Arqueológico

En el caso de controles y seguimientos arqueológicos a llevar cabo durante el propio desarrollo de la obra, la licencia se otorgará una vez exista el compromiso del promotor de realizar la actuación arqueológica, con la acreditación de poseer la autorización de intervención.

El procedimiento de autorización de actividades arqueológicas se define en el artículo nº 55 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y su alcance en los Pliegos de Condiciones Técnicas que han de regir en actuaciones arqueológicas, pudiendo sintetizarse en la siguiente secuencia y contenidos:

- Toda actuación arqueológica requiere de una autorización previa y expresa otorgada por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

- La intervención arqueológica debe ser realizada por un técnico o equipo competente de arqueólogos que acredite la suficiente solvencia técnica y capacidad de medios, quien solicitará la autorización de intervención previa presentación de una solicitud y de un proyecto de actuación.

- Una vez se produzca resolución afirmativa se podrán realizar los trabajos arqueológicos, de acuerdo al alcance y metodología de la propuesta técnica.

- Los titulares de autorizaciones deberán garantizar la conservación y mantenimiento de las estructuras y materiales recuperados hasta el dictamen de la administración competente.

- Tras la intervención arqueológica se realizará un informe donde se recojan todos los aspectos técnicos, y la propuesta de actuación en relación a la obra que suscitó la intervención.

La financiación de los trabajos arqueológicos correrá a cargo del promotor de las obras en el caso de que se trate de entidades de derecho público. Si se tratara de particulares, la consejería competente en materia de cultura podrá participar en la financiación de los gastos mediante concesión de ayudas en los términos que se fijen reglamentariamente, a no ser que se ejecute directamente el proyecto por ésta (artículo nº 58 Ley 12/2002).

INSPECCIÓN

La función inspectora en materia de Patrimonio Cultural corresponde a las administraciones públicas, en función de sus competencias.

Corresponde al Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos el adecuado cumplimiento en materia urbanística y, por tanto, de la aplicación de la norma de protección arqueológica.

Dada la cambiante realidad urbanística y cultural, la norma de protección arqueológica vigente en las NN.MM.UU. será actualizada cada diez años a contar desde la última revisión que se haya producido, bien por caducidad o por modificación del marco urbanístico.

IV.- INVENTARIO Y PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Dando traslado a la necesidad de realizar un catálogo de bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico del término municipal de Santo Domingo de Silos (Burgos) para su incorporación en las Normas Urbanísticas Municipales, y de conocer su realidad actual, se planteó al Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Burgos una propuesta basada en la siguiente secuencia de trabajos:

Documentación previa, consistente en una recopilación bibliográfica y documental de noticias histórico-arqueológicas referidas al municipio objeto de estudio, incluyendo la consulta del Inventario Arqueológico de Castilla y León e intervenciones arqueológicas llevadas a cabo. Dicha información ha permitido obtener una evolución histórica del territorio con los patrones básicos de poblamiento. Así mismo, se ha elevado consulta a la Unidad de Patrimonio del Servicio Territorial de Cultura de Burgos para obtener el inventario de bienes inmuebles de interés histórico-artístico, como elementos singulares dentro del desarrollo urbanístico de las localidades objeto de estudio.

Trabajo de Campo. De acuerdo a la información obtenida en la fase documental previa se planteó la realización de una prospección arqueológica, que ha mantenido carácter selectivo para la comprobación de los bienes inventariados y la documentación de otros recogidos en las fuentes documentales.

Para la realización del trabajo de campo, fue solicitada con fecha 14 de febrero de 2005 la correspondiente solicitud de intervención arqueológica, siendo autorizada por la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales mediante resolución de 2 de Marzo de 2005 (Expte. 75/05-BU)

Los trabajos se han desarrollado durante las semanas centrales del mes de marzo, concluyendo con la redacción del presente informe final de actuación que incluye el propio desarrollo de técnico de los trabajos, el catálogo de elementos y sus normas de protección.

MARCO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO MUNICIPAL

Paleontología

El término municipal de Santo Domingo de Silos constituye un espacio de elevado interés paleontológico, habiéndose documentado yacimientos con restos fosilizados del Cretácico Inferior en Peñacoba, Hortezuelos y Santo Domingo de Silos.

En Peñacoba, en el yacimiento de *Las Adoberas*, han aparecido escamas de peces de Lepidotes, y en *Las Cabezas* restos óseos vertebrados del género Dinosauria, al igual que en el yacimiento de *Las Huertas*, en Hortezuelos. En Santo Domingo de Silos, en los yacimientos *La Hoz* y *La Hoz II*, se han documentado restos óseos fosilizados de vertebrados de los géneros Dinosauria y Crocodylia.

Paleolítico

En la *Cueva de San García*, en Santo Domingo de Silos, aparecen representaciones de arte rupestre del Paleolítico Superior. La caverna era conocida ya en 1881 por los monjes benedictinos de Silos, aunque la primera valoración científica del yacimiento se debe al Padre Saturio González, quien en 1910 condujo a la cueva al Dr. J. Carballo. Dos años después apareció en la revista francesa *L´Anthropologie* una breve reseña de H. Breuil.

Los grabados, realizados mediante incisión, están distribuidos en dos galerías, aprovechando las cavidades y convexidades del soporte para la ubicación de las representaciones, utilizando también los techos en algunos casos, además de las paredes verticales y horizontales. La mayoría de las representaciones documentadas son signos de tipo abstracto o trazos indeterminados y solo en tres casos puede hablarse de figuraciones: équido, arbociforme y antropomorfa. La cueva fue declarada Bien de Interés Cultural con la categoría de Arte Rupestre el 29 de junio de 1985.

En la *Cueva de Peñacoba* (Peñacoba), localizada al pie de las plataformas inferiores de Peña Castillo, el Padre Saturio González realizó excavaciones arqueológicas, documentando restos pertenecientes al Paleolítico Superior. Varios autores

(Abásolo y García, 1980; Delibes y otros, 1988) afirman que en esta cueva han aparecido algunos restos humanos, industria lítica magdaleniense y fauna del pleistoceno, actualmente en paradero desconocido.

Prehistoria reciente

En el término municipal objeto de estudio destaca la existencia de tres asentamientos castreños: *La Yecla* y *El Picacho,* en Santo Domingo de Silos, y *Pico Castro*, en Hortezuelos.

En el *Castro de La Yecla*, localizado en un relieve destacado denominado "La Pedraja", existen evidencias de ocupación humana continuada desde el Campaniforme hasta la Edad Moderna. El yacimiento, ampliamente referenciado bibliográficamente, fue descubierto por el Padre Saturio en el año 1936, e incluido en el Plan Nacional de Excavaciones del año 1942, desarrollándose dicha excavación al frente del propio P. Saturio y Luis Pericot García. Gran parte de los materiales recuperados en la intervención se perdieron como consecuencia del incendio que arrasó parte del Monasterio de Silos en el año 1970, otros han sido sustraídos o se hallan en paradero desconocido.

La ocupación castreña se encuentra delimitada por escarpes calcáreos en todos sus flancos excepto en el noroccidental, donde se localiza una muralla realizada con piedra caliza. Tal y como señala el P. Saturio González en su informe de excavación, la ocupación castreña constaría de tres recintos: el recinto interior, donde documentó seis tumbas, algunas de ellas con ajuar visigodo; el recinto exterior, que presenta dos puertas situadas al noreste y al noroeste; y el tercer recinto, que lo constituyen los escarpes naturales y un muro que discurre por el extremo meridional que culmina con una puerta excavada en la roca por el sur.

Por otro lado, el Padre Saturio menciona la existencia de dos vertederos: uno al este, entre los dos túneles, donde se localizó un depósito hispano-visigodo; y otro, en el flanco meridional, frente a la localidad de Hinojar de Cervera, donde se recogieron materiales romanos. Por último, en la vertiente Este del yacimiento, conocida con el nombre de Callejones, se documentaron restos asociados a un poblado, consistentes en fondos de cabañas.

El yacimiento de *El Picacho* se localiza en el interior de Las Peñas de Cervera, en un espigón destacado prolongación del cerro conocido como El Cerrito, que se alza sobre la confluencia fluvial del arroyo del Santo con el río Mataviejas. Este asentamiento de tipo castreño, con ocupación calcolítica, campaniforme y de la Edad del Bronce, se caracteriza por la presencia de dos recintos: en el primero de ellos se localiza la Cueva del Picacho, junto a la que el Padre Saturio excavó la planta de una vivienda circular (Abásolo y García, 1980). El segundo recinto, al Este del anterior, parece que se documentaron los restos de una posible muralla de piedra realizada en seco.

Este castro forma un conjunto arqueológico junto con la *Cueva del Picacho* y la *Cueva del Padre Saturio*, situadas en sus proximidades. En estas dos cavidades se han documentado lugares de habitación de carácter temporal, calcolíticos y campaniformes, relacionados con la ocupación castreña, donde se localizaría el hábitat principal.

Por otro lado, el castro de la Edad del Hierro de *Pico Castro*, en Hortezuelos, se localiza en un destacado espigón situado en la margen izquierda del río Mataviejas. En el extremo occidental se ha documentado la existencia de una muralla constituida por piedra caliza apilada, además de un aljibe y pequeños túmulos que pudieran responder a posibles enterramientos.

Este castro aparece citado en la bibliografía principalmente por Abásolo y García Rozas en la *Carta Arqueológica de la Provincia de Burgos. Partido Judicial de Salas de los Infantes,* donde comentan la existencia de amontonamientos de piedras trabajadas que quizá pertenecieran a antiguas viviendas. También mencionan la localización de posible cerámica romana.

En el interior de la *Cueva de San García* (Santo Domingo de Silos) y en sus inmediaciones, se han documentado restos óseos humanos y cerámicas elaboradas a mano calcolíticas y de la Edad del Bronce. Próximo a la cavidad se encuentra el yacimiento arqueológico calcolítico de *Prado Chica*, siendo posible que este enclave se corresponda con un lugar de habitación relacionado con el hábitat de la cueva.

Otros yacimientos arqueológicos relacionados con lugares de habitación calcolíticos son la *Cueva del Ángel*, *Hombro de Santa Lucia* y *Peña de Nuestra Señora*, todos ellos en Santo Domingo de Silos.

Época romana

En el término municipal de Santo Domingo de Silos existen algunos yacimientos arqueológicos con atribución cultural romana. Además de los ya mencionados de *Castro de La Yecla*, en Santo Domingo de Silos, y *Pico Castro*, en Hortezuelos, en esta última localidad se localiza un yacimiento relacionado con un asentamiento de tipo rural denominado *Fuenteloco*, además de la fuente pública situada en el núcleo urbano, denominada *Fuente Vieja*, ambos de atribución tardorromana. En Santo Domingo de Silos están inventariados otros dos yacimientos: *Varga Bajera*, de época altoimperial, y *Peña de Nuestra* Señora, como tardorromano.

Por último, destaca el paso de la calzada romana *Vía Clunia-Tritiun Autrigonum* por el término municipal. Según José Antonio Abásolo (J.A. Abásolo, 1978) la vía romana podría ir al Oeste de las Peñas de Cervera, ascendiendo por Espinosa de Cervera y Hortezuelos, por el castro de Pico Castro, hasta llegar al castro romanizado de La Yecla. Desde aquí cruzaría el río para llegar a las inmediaciones de Santo Domingo de Silos, continuando por el actual camino de Silos a Contreras. El mimo autor plantea la posible existencia de una vía transversal a lo largo del curso del actual río Mataviejas.

Relacionados con las vías podrían estar tres puentes sobre el río Mataviejas en Santo Domingo de Silos: el puente que se alza junto al arco de San Juan, y restos de las pilas de otros dos en el camino de bajada a La Yecla, uno de ellos denominado de Santa Cruz, en confluencia con el arroyo que ha excavado el cañón. Abásolo apoya el argumento en la existencia del camino empedrado, excavado en la roca en algunos tramos, que asciende hasta el castro. Por otro lado, en documentos del siglo X se cita una vía, que estaría en relación con este trayecto, y otra situada entre Silos y los términos de Contreras y Arlanza, que también podría estar en relación. Por último, San Pedro de Arlanza y Silos se comunicaban entre sí por caminos descritos en la documentación medieval y que por su proximidad con esta vía pudieran ser ramales secundarios de la vía del Arlanza.

Tardoantigüedad

La presencia de núcleos poblacionales en época visigoda en el territorio objeto de análisis, está constatada por la existencia de tres yacimientos arqueológicos localizados en el término de Santo Domingo de Silos.

Como ya se ha mencionado anteriormente, en el *Castro de La Yecla,* el Padre Saturio excavó algunas tumbas que contenían ajuares visigodos. Por otro lado, en el interior de la *Cueva del Ángel,* E. Rubio localiza un espacio eremítico de época visigoda, que fue abandonado durante la ocupación musulmana y ocupado posteriormente durante la Alta y Plena Edad Media.

Por último, algunas fuentes afirman que donde hoy se alza el Monasterio de Santo Domingo de Silos, existió un antiguo cenobio en época visigoda dedicado a San Sebastián; tras su abandono fue restaurado a mediados del siglo X. La tradición atribuye la fundación monacal a Recaredo, en el año 593.

Edad Media

La fundación de distintos núcleos poblacionales en el término municipal está relacionada con el proceso repoblador surgido a partir del siglo X, y estará vinculado a la creación del alfoz de Tabladillo, cuya cabeza se encontraba en la localidad del mismo nombre, hoy despoblado en el término de Santibáñez del Val. El alfoz aparece documentado desde el año 924 en un documento referente al monasterio de San Juan. Las tres localidades que integran el municipio objeto de estudio se encontraban dentro de sus límites y aparecen referenciadas documentalmente en distintos documentos del Monasterio de Santo Domingo de Silos: Silos, también llamado San Justo, en el 954 y Villa de Suso, en 1067; Peñacoba en 1076, Hortezuelos en 1125, e Hinojar de Cervera en 1346.

Además de estos núcleos poblacionales, en el alfoz existían otros que en la actualidad son despoblados y que están inventariados como yacimientos arqueolígicos. Los localizados en el término municipal de Santo Domingo de Silos son los siguientes: en Peñacoba, *Fresnosa* y *Ontarada*; en Hinojar de Cervera, *Santa Marina*; en Hortezuelos, *Santoveña*; y en Santo Domingo de Silos, el barrio

de *Santiago* de Silos, *Gastajo, Lastrilla, Redondilla, Santa Cruz* y *Yecla*; este último localizado en el castro del mismo nombre. Ninguno de estos lugares figura como lugar poblado en el Becerro de las Behetrias de 1352, aunque Pascual Madoz afirma a mediados del siglo XIX que junto al pueblo hay una aldea o caserío de este nombre.

Otros yacimientos arqueológicos de atribución cultural Medieval son los de *La Cueva del Ángel*, en Santo Domingo de Silos, de carácter eremítico altomedieval; *La Cerrada*, en Peñacoba, donde se han documentado los restos de una ermita y su necrópolis; y *Hombro de Santa Lucia* y los restos de la ermita *Virgen de la Cuesta*, en Santo Domingo de Silos, ambos, además, con atribución cultural Moderna.

De especial importancia histórica y arqueológica es el *Monasterio de Santo Domingo de Silos* y el recinto amurallado de la villa. La tradición afirma que Fernán González restauró el primitivo monasterio visigodo dedicado a San Sebastián, bajo la Regla de San Benito, eximiéndole de toda dependencia y otorgándole el dominio sobre el poblado surgido a su lado. Con la repoblación, los bienes del pequeño señorío del monasterio se incrementan y alrededor del monasterio surge una pequeña villa, que en el año 1000 estaba ya en decadencia.

En 1041 Santo Domingo de Silos restauró el cenobio, emprendiendo las obras de construcción de las nuevas dependencias monacales. Tras la muerte del Santo, en 1073, comenzará la recuperación de la localidad, ya que la fama de sus milagros atraerá a numerosos peregrinos y, por otro lado, en el año 1075, una licencia real de Alfonso VI permitirá repoblar el lugar en terrenos propios del monasterio entre 1096 y 1098. En 1125 la reina Doña Urraca dona al monasterio la villa de Tabladillo con todo su alfoz, sus villas y su sayón o agente regio o condal (G. Martínez, 1987). En la donación estaban excluidos los lugares de Peñacoba y el actual despoblado de *Fresnosa*, propiedad del Cid campeador, que ya los había donado al monasterio en 1076. Alfonso VII le dio fuero en 1135, posteriormente ampliado en privilegios y territorio por Alfonso VIII.

El núcleo poblacional localizado en torno al monasterio estará articulado en tres barrios: San Pedro, Castellano y Gascones. Además de la existencia del barrio de Santiago, parece que hacia el siglo XIII surge al otro lado del río un pequeño arrabal.

El antiguo *castillo* se alzaba al Norte de la localidad y data del siglo XII. El *recinto amurallado* aparece documentado en 1292, fecha posiblemente cercana a su construcción. Las dimensiones de la cerca superan el perímetro del actual centro histórico.

A mediados del siglo XIX aún existían cuatro puertas, de las que en la actualidad sólo quedan dos: el *Arco de la Calderera* y el A*rco de San Juan* o de La Cadena.

MARCO ARQUEOLÓGICO E HISTÓRICO DEL NÚCLEO URBANO DE LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO DE SILOS

El desarrollo urbano de la localidad de Santo Domingo de Silos se encuentra en estrecha relación con el transcurrir histórico del monasterio dominico. Parece posible que la construcción del cenobio se realizase sobre las ruinas de una *villae* tardorromana (C.J. Palacios, 2001), aunque la tradición atribuye la fundación monacal a Recaredo, en el año 593, fundamentado en un documento del Obispo de Burgos Alonso de Cartagena del siglo XVI. Sin embargo, esta noticia difundida a partir del siglo XVIII, fue inventada por el falsamario Antonio Lupián de Zapata. El origen visigodo del monasterio también se difundió como resultado de unas excavaciones arqueológicas realizadas en la actual iglesia, aunque posiblemente se traten de restos altomedievales del sigo X.

Los primeros núcleos poblacionales relacionados con la actual localidad parece que fueron San Justo y Santiago, ambos citados en un documento apócrifo del año 924. En 1067 el primero de ellos aparece citado en la documentación con el nombre de Villa de Suso, y Santiago, denominado Silos en un documento de 1125, también figura en la documentación con el nombre de Aldehuela (G. Martínez, 1987).

Por otro lado, parece que Fernán González fundó el monasterio bajo la advocación de San Sebastián y la Regla de San Benito, eximiéndole de toda dependencia y otorgándole el dominio sobre el poblado surgido a su lado, posiblemente en relación con el de San Justo. El Diploma Donacional está fechado en el año 954, aunque es de dudosa veracidad. Lo que parece más probable es que el monasterio fuera fundado por monjes mozárabes llegados del Sur de la Península a finales del siglo IX o comienzos del X.

Con la repoblación, los bienes del pequeño señorío del monasterio se incrementan, extendiéndose más allá del sur del Duero. A su alrededor surge una pequeña villa que en torno al año 1000, posiblemente como consecuencia de los ataques musulmanes al frente de Almanzor en el 994, estaba en decadencia.

En 1041 Santo Domingo de Silos restauró el cenobio, emprendiendo las obras de construcción de las nuevas dependencias monacales. El famoso claustro románico, de finales del XI y principios de XII, es de planta casi trapezoidal y consta de dos

alturas con armadura de madera policromada. Destaca la calidad de los relieves que decoran los capiteles y pilares angulares. La iglesia, consagrada en 1088, era de tres naves y contaba con amplio crucero, tres ábsides y cimborrio. En el siglo XVIII el templo fue sustituido por otro, obra de Ventura Rodríguez. De la fábrica románica se conserva la parte meridional del transepto, que se abre a la puerta de las Vírgenes. En su sótano o cripta se han realizado excavaciones arqueológicas, documentándose restos que en su momento fueron atribuidos a las iglesias visigoda y románica. Entre lo hallazgos documentados se encontró la tumba de Santo Domingo de Silos y varios sepulcros antropomorfos. Románica también es la capilla del cementerio. Entre los siglos XII y XIV se construyen, entre otras dependencias, la sala capitular, el primitivo refectorio y el dormitorio de los monjes.

Tras la muerte del Santo, en 1073, comenzará la recuperación de la localidad, ya que la fama de sus milagros atraerá a numerosos peregrinos y, por otro lado, en el año 1075, una licencia real de Alfonso VI permitirá repoblar el lugar en terrenos propios del monasterio entre 1096 y 1098. En 1125 la reina Doña Urraca dona al monasterio la villa de Tabladillo con todo su alfoz, sus villas y su sayón o agente regio o condal (G. Martínez, 1987). Es en este momento, cuando el núcleo primigenio de Silos junto con la aldea de Santiago pasan a depender directamente del Monasterio. Alfonso VII le dio fuero en 1135, y posteriormente fue ampliado en privilegios y territorio por Alfonso VIII.

El núcleo poblacional localizado en torno al monasterio estaba articulado en tres barrios: *Barrio de San Pedro*, localizado en torno a la ermita de este nombre y actual Iglesia Parroquial; *Barrio Castellano*, que inicialmente se localizaría a lo largo de la cerca de la abadía y posteriormente se extendería hacia el Norte, en torno a la iglesia de San Pelayo; y *Barrio de Gascones*, localizado en el Noreste, al Este del Barrio Castellano y al Norte del Barrio de San Pedro. Posiblemente este barrio estaba integrado por población de origen gascón llegada a finales del siglo XII (J. C. Abad, 1982).

A finales del siglo XII o comienzos del XIII, parece que al otro lado del río Mataviejas, junto a la senda que conducía a Peñacoba, existía un núcleo poblacional de pequeñas dimensiones relacionado con varias tenerías. Este arrabal, en el que el monasterio tenía algunas casas, aún existía en el siglo XIV y era conocido con el nombre de “allende el río”. Por otro lado, aunque no hay constancia de la existencia de una morería o judería consolidada, sí se sabe que algunos

musulmanes poseían huertas en el Barrio de Gascones, y que existían algunos pobladores judíos.

La villa estaba vigilada por el antiguo y desaparecido *castillo*, en la actualidad yacimiento arqueológico, que se alzaba al Norte del núcleo urbano y que parece que se comenzó a construir hacia 1179, siendo Abad Pascasio. El *recinto amurallado* aparece documentado en 1292, fecha posiblemente cercana a su construcción, pues unos años después el rey concedió al vecindario unos privilegios por haber cercado la villa a su costa.

Las dimensiones de la cerca, superior al perímetro del actual centro histórico, son un claro indicio de la antigua prosperidad de la villa y de su desarrollo urbano, en la actualidad mermado. Presenta una fábrica sólida, superando en algunos lugares los dos metros de espesor. Pascual Madoz, a mediados del siglo XIX, afirma que existían cuatro puertas con sus sólidos arcos, aunque en la actualidad sólo quedan dos. El desaparecido *Arco de la Villa*, también llamado Puerta de Barbascones o de Barrio de Gascones, daba acceso al pueblo por la actual carretera de Lerma. Según un dibujo de Isidoro Gil publicado en 1913, la puerta, de piedra de sillería, tenía arco gótico rematado con escudo sobre la clave (I. Cadiñanos, 1987). Desde este punto, la muralla continuaba dirección Noreste por las actuales afueras de la localidad, siguiendo la actual calle de San Pelayo, pudiendo ser intuido su trazado por algunas construcciones campesinas asentadas en su base. A medio camino, posiblemente en el punto desde donde parte el camino de los Tajones, se abría la *puerta de San Pelayo*. Entre la calle de San Pelayo y la calle Arrabal, algunos vecinos localizan la desaparecida *Iglesia de San Pelayo*, que según Férotin fue destruida en 1896. La muralla continúa por la calle de la Calderera, donde existe otro lienzo, construido en mampostería, en el que se abre el *Arco de la Calderera*, restaurado recientemente. Presenta arco de medio punto y está realizado en sillería y mampostería.

A partir de este punto, el trazado de la cerca se puede seguir por los distintos alomamientos que se observan en el terreno, paralelos al camino de Contreras, que en dirección Este asciende hasta el alto en el que se localizaba el castillo. En este punto se conserva un pequeño fragmento del paramento junto al depósito de agua. A partir del cruce del camino con la calle de los Cuatro Cantones la cerca desaparece aunque su trazado más probable es el descendiente en dirección Sur siguiendo la Calle de la Muralla, donde se observan algunos alomamientos junto a

las cercas de las parcelas. A partir de aquí las evidencias de la muralla se pierden hasta las proximidades del monasterio y del río Mataviejas, que le servía de foso. En este lugar está el *arco de San Juan* o de La Cadena, llamado antiguamente Puerta Mayor de la Fuente. En lo más alto se abren dos filas de saeteras con el escudo de los Velasco, quienes debieron levantarlas en el siglo XVI. El *puente* gótico, que controla el paso sobre el río, está construido con sillarejo, reservando a los dos vanos apuntados los sillares bien trabajados. A partir de aquí la muralla continua unos metros hasta llegar de nuevo a la cerca del monasterio, donde arranca en un cubo de sillería. Siguiendo paralela al río hasta llegar al lugar donde se encontraba el mencionado Arco de la Villa. En este último trazado se conserva muy restaurada, aunque en la parte inferior del lienzo se distingue la fábrica más antigua. Algunos lienzos de la cerca del monasterio forman parte del recinto amurallado de la villa.

En el siglo XIII la localidad se convierte en cabeza de merindad, a la vez que se inicia una serie de enfrentamientos entre el monasterio y el concejo. Fernando IV decide revocar el fuero e incorporar Santo Domingo de Silos a la Corona el 16 de abril de 1308, mientras durase el proceso judicial por el señorío. El rey concedió al vecindario numerosos privilegios y prohibió a su adelantado y merino mayor de Castilla que ejerciera jurisdicción en la villa a causa de la decadencia que sufría el lugar. Años después Juan Martínez de Leiva prometía a los habitantes la defensa contra el monasterio. La dependencia de la corona duró hasta que Alfonso XI sentenció en 1345 a favor del monasterio.

En el año 1384 el incendio del monasterio, que destruyó buena parte de las dependencias y del archivo, determinará el inicio de una época de declive. En el siglo XIV el Abad Juan VI decidió enajenar el señorío, mediante juro perpetuo de 26.000 mrs, en beneficio de los Velasco, quienes, por otro lado, habían destacado en la comarca por sus abusos. Juan II lo confirmó en 1445, en la persona del Conde de Haro Pedro Fernández de Velasco, momento a partir del cual los condestables cobraron en el pueblo los diferentes tributos. En el siglo XVI intentaron la jurisdicción en el propio monasterio, a la vez que tendrán enfrentamientos con el concejo por cuestión de señorío.

El monasterio superará su estado de crisis en el siglo XVI, cuando en 1512 el cenobio pasa a depender de la congregación de San Benito de Valladolid. El siglo XVII estará caracterizado por la renovación de las dependencias monacales,

momento en el que se derriba el cuarto de la torre, se construye la nueva hospedería, el refectorio, la cocina y la farmacia. De especial interés son unas estructuras murarias documentadas recientemente en la huerta (M. A. Arnaiz y S. Pascual, 2000), ya que vienen a demostrar la existencia de una nueva e inédita disposición espacial del monasterio. Parece que estas estructuras son la prolongación de los muros que configuran la botica. Su proyección apunta la existencia de un edificio medieval con eje longitudinal norte-sur. Cuando se construye el refectorio, la fachada occidental de dicho edificio pasa a convertirse en la pared oeste de la nueva estancia. Por otro lado, en el siglo XVIII, además de la actual iglesia monacal, se construye el claustro de San José, paralelo al románico.

En 1835 como consecuencia de las Leyes de Desamortización, tiene lugar la exclaustración. En 1880 el monasterio será nuevamente restaurado por los monjes de la abadía francesa de Liguge.

BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO

Como punto de partida para la elaboración del catálogo de bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico del municipio de Santo Domingo de Silos, ha sido consultado el Inventario Arqueológico de Castilla y León, existiendo veinticinco *yacimientos arqueológicos* y cinco *yacimientos paleontológicos* inventariados.

La totalidad de los enclaves fueron catalogados durante las campañas de prospección de tipo selectivo realizadas en 2003 promovidas por la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Junta de Castilla y León, manteniendo el conjunto arqueológico muestreado un espectro cronológico que abarca sin interrupción desde el Paleolítico Superior hasta la modernidad, y el conjunto paleontológico centrado en el Cretácico (Era Mesozoica)

Por otro lado, la consulta de *Bienes de Interés Cultural* del municipio de Santo Domingo de Silos ha reflejado la existencia de dos bienes inventariados: *La Villa*, que mantiene la categoría de Conjunto Histórico desde 1983; y el *Monasterio de Santo Domingo de Silos*, declarado monumento desde 1931. Ambos elementos se incluyen dentro de la delimitación espacial del conjunto urbano medieval de la localidad de Santo Domingo de Silos, delimitado por su cerca y declarado como yacimiento arqueológico, motivo por el cual las consideraciones arqueológicas sobre ambos elementos se incluyen dentro el contexto general de dicho enclave asociado al núcleo urbano de esta localidad.

Finalmente, se han considerado a efectos de protección arqueológica otros *bienes arquitectónicos de interés histórico-artístico* que pueden albergar o llevar asociados elementos de interés arqueológico, incluyéndose a efectos de protección las iglesias parroquiales de Hinojar de Cervera, Hortezuelos y Peñacoba, y sus entornos más inmediatos, por constituir emplazamientos asociados a la fundación medieval de dichos núcleos urbanos, aunque su manifestación artística actual impida asignar un momento concreto.

En el Anexo I se incluyen los elementos inicialmente incluidos en el catálogo de bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico del término municipal de Santo Domingo de Silos.

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

En base a la propuesta metodológica planteada a la Unidad de Arqueología del Servicio Territorial de Cultura y Turismo de Burgos, el catálogo de elementos se ha completado con una prospección arqueológica selectiva con el objeto de documentar otros bienes recogidos en las fuentes documentales y de revisar la situación de los ya inventariados.

Se ha excusado la revisión en campo sistemática de cada uno de los yacimientos incluidos en el Inventario Arqueológico y Paleontológico de Castilla y León dada su reciente documentación en sus respectivas campañas de 2003, y ante la existencia de documentación precisa en la mayor parte de los casos, fundamentalmente de tipo planimétrica. No obstante, se ha revisado el contenido de todas las fichas de inventario, complementando diversos aspectos (coordenadas erróenas, atribuciones culturales, etc.) que han sido corregidos en los yacimientos *Casco Urbano*, *Santa Marina*, *Castro de La Yecla* y *Virgen de la Cuesta*.

En el caso del yacimiento *Casco Urbano* de Santo Domingo de Silos, que engloba el cerco amurallado, el Inventario Arqueológico delimitaba de forma imprecisa el ámbito de la cerca medieval en su sector nororiental, donde no resulta visible o bien únicamente se intuye en algunos puntos. La prospección ha permitido delimitar una buena parte de este espacio con el objeto de adecuar la dimensión del yacimiento y de arbitrar medidas especiales de protección de todo su conjunto, cuyo tratamiento a efectos de protección se ha realizado de forma independiente (ver *supra* 'Marco arqueológico e histórico de la localidad de Santo Domingo de Silos' e *infra* Plano nº 4). En estrecha relación con este elemento, se ha redimensionado el yacimiento *El Castillo*, ampliando su delimitación en base a referentes más morfológicos que de cultura material.

La revisión documental llevada a cabo con carácter previo a los trabajos de campo, ha permitido catalogar un nuevo yacimiento arqueológico en la localidad de Peñacoba, denominado *Fresnosa* y consistente en un lugar de habitación tipo poblado de cronología plenomedieval y bajomedieval, al cual se asocia un tramo de caminería histórica, relativamente bien conservado. Este enclave aparece citado por G. Martínez Díez en su obra *Pueblos y alfoces burgaleses de la repoblación* (pag. 249), y donde además se ha documentado un hallazgo consistente en un fragmento de xilópalo indeterminado.

Por otro lado, la recopilación documental y la prospección arqueológica han permitido complementar y delimitar el yacimiento de *Varga Bajera* de la localidad de Santo Domingo de Silos, en base a una noticia bibliográfica del citado autor que ubica en este espacio el despoblado medieval de *Santa Cruz* (pag. 250) Según el Inventario Arqueológico, este yacimiento mantiene una adscripción romana altoimperial posible, siendo interpretado como un depósito secundario tipo 'vertido arqueológico' procedente de estaciones cercanas. La ocupación medieval pasó inadvertida a los primeros prospectores, situándose de forma inmediata a la ocupación romana, en un meandro conformado por el río Mataviejas. La delimitación del yacimiento ha sido redefinida a nivel planimétrico y actualizada la información de la ficha.

Así mismo, se ha ampliado la delimitación del yacimiento *Santiago* en Santo Domingo de Silos, incluyendo la parcela que actualmente es el cementerio (lógicamente excluido su interior de protección arqueológica), de acuerdo a los datos y descripción que obran en la propia ficha del inventario.

Finalmente, la prospección arqueológica ha tenido por objetivo verificar y dimensionar los espacios de protección de los elementos arquitectónicos de interés histórico-artístico incluidos en el presente catálogo: iglesia parroquial de Hinojar de Cervera, iglesia de la Natividad de Nª Señora de Hortezuelos e iglesia de San Martín de Peñacoba. En los tres casos, aunque no existen evidencias superficiales de la existencia de restos arqueológicos, en buena medida por la falta de visibilidad como consecuencia de la dedicación de sus entornos a eras, se considera que sus contextos pueden albergar espacios de necrópolis asociados al interior y exterior de los inmuebles actuales, o fábricas de edificios primigenios.

CATÁLOGO DE BIENES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Nº CATÁLOGO: 001		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Santa Marina	Referencia: 09-358-0001-01
Localidad: Hinojar de Cervera	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 57'' Longitud: 03º 26' 22''	Altitud: 1.030 m
Atribución Cultural: Plenomedieval Cristiano posible Bajomedieval Cristiano	Tipología: Lugar de Habitación: Poblado/Ciudad Lugar funerario: Necrópolis	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 002		
Tipo: Elemento arquitectónico	Nombre: Iglesia Parroquial	Referencia: EA01
Localidad Hinojar de Cervera	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 55'' Longitud: 03º 27' 10''	Altitud: 1.125 m
Siglo o etapa histórica: Siglo XIX Indeterminado	Estilo: Neoclásico Popular	
Suelo: Urbano consolidado	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Seguimiento arqueológico		
Observaciones: El área de protección se circunscribe al subsuelo del interior del edificio y a un perímetro exterior de 10 m en torno al mismo (plataforma)		

Nº CATÁLOGO: 003		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Fuenteloco	Referencia: 09-358-0002-01
Localidad: Hortezuelos	Coordenadas: Latitud: 41º 55' 41'' Longitud: 03º 26' 15''	Altitud: 1.090 m
Atribución Cultural: Tardorromano posible	Tipología: Asentamiento rural/villae	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 004		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Fuente Vieja	Referencia: 09-358-0002-02
Localidad: Hortezuelos	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 04'' Longitud: 03º 27' 03''	Altitud: 1.090 m
Atribución Cultural: Tardorromano posible	Tipología: Edificio público/Obra pública	
Suelo: Urbano consolidado	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Seguimiento arqueológico en el propio inmueble y 5 metros en todas sus direcciones. Protección estructural de la fuente.		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 005		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Pico Castro	Referencia: 09-358-0002-03
Localidad: Hortezuelos	Coordenadas: Latitud: 41º 55' 16'' Longitud: 03º 26' 36''	Altitud: 1.228 m
Atribución Cultural: Hierro I posible Hierro II posible Romano Altoimperial posible	Tipología: Lugar de habitación: Castro Lugar funerario: Necrópolis	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 006		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Santoveña	Referencia: 09-358-0002-04
Localidad: Hortezuelos	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 03'' Longitud: 03º 26' 03''	Altitud: 1.060 m
Atribución Cultural: Altomedieval posible Plenomedieval Cristiano segura Bajomedieval Cristiano posible	Tipología: Lugar de habitación: Poblado/Ciudad	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 007		
Tipo: Yacimiento Paleontológico	Nombre: Las Huertas	Referencia: 3
Localidad: Hortezuelos	Coordenadas: UTM X= 462.987 UTM Y= 4.642.908	Altitud: 1.084 m
Sistema: Cretácico	Tipo de restos: Restos óseos de vertebrados, dinoturbación	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en un entorno de 100 metros respecto a las coordenadas UTM y control arqueológico en un entorno de protección adicional de 25 metros.		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 008		
Tipo: Elemento arquitectónico	Nombre: Iglesia de la Natividad de Ntra. Sra.	Referencia: EA02
Localidad: Hortezuelos	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 11'' Longitud: 03º 27' 13''	Altitud: 1.100 m
Siglo o etapa histórica: Siglos XVII y XVIII Siglo XIX Indeterminado	Estilo: Barroco Neoclásico Popular	
Suelo: Urbano consolidado	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Seguimiento arqueológico		
Observaciones: El área de protección se circunscribe al subsuelo del interior del edificio y a un perímetro exterior que coincide con la delimitación urbana de la parcela donde se ubica el inmueble y un espacio adicional de protección de 5 metros en la Calle del Centro.		

Nº CATÁLOGO: 009		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: La Cerrada	Referencia: 09-358-0003-01
Localidad: Peñacoba	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 42'' Longitud: 03º 24' 03''	Altitud: 1.140 m
Atribución Cultural: Plenomedieval Cristiano posible Bajomedieval Cristiano posible	Tipología: Lugar cultural: Santuario, Ermita Lugar funerario: Necrópolis	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 010		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Cueva de Peñacoba	Referencia: 09-358-0003-02
Localidad: Peñacoba	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 55'' Longitud: 03º 23' 52''	Altitud: 1.130 m
Atribución Cultural: Paleolítico Superior posible	Tipología: Lugar de habitación: Cueva Lugar funerario: Cueva	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en el interior de la cueva y un perímetro de 50 metros alrededor, y control arqueológico en un entorno adicional de protección de otros 50 metros en todas las direcciones respecto a las coordenadas/MTN. Protección estructural de la cueva.		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 011		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Ontarada	Referencia: 09-358-0003-03
Localidad: Peñacoba	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 38'' Longitud: 03º 24' 25''	Altitud: 1.130 m
Atribución Cultural: Plenomedieval Cristiano segura Bajomedieval Cristiano segura	Tipología: Lugar de habitación: Poblado/Ciudad	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 012		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Fresnosa	Referencia: 09-358-0003-04
Localidad: Peñacoba	Coordenadas: Latitud: 41º 55' 58'' Longitud: 03º 23' 49''	Altitud: 1.145 m
Atribución Cultural: Plenomedieval Cristiano segura Bajomedieval Cristiano segura	Tipología: Lugar de habitación: Poblado/Ciudad Edificio público/Obra pública	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones. Protección estructural del camino empedrado.		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 013		
Tipo: Yacimiento Paleontológico	Nombre: Las Cabezas	Referencia: 1
Localidad: Peñacoba	Coordenadas: UTM X= 468.156 UTM Y= 4.642.075	Altitud: 1.159 m
Sistema: Cretácico	Tipo de restos: Restos óseos de vertebrados	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en un entorno de 100 metros respecto a las coordenadas UTM y control arqueológico en un entorno de protección adicional de 25 metros.		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 014		
Tipo: Yacimiento Paleontológico	Nombre: Las Adoberas	Referencia: 2
Localidad: Peñacoba	Coordenadas: X= 466.275 Y= 4.642.498	Altitud: 1.181 m
Sistema: Cretácico	Tipo de restos: Restos de escamas de peces	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en un entorno de 100 metros respecto a las coordenadas UTM y control arqueológico en un entorno de protección adicional de 25 metros.		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 015		
Tipo: Elemento arquitectónico	Nombre: Iglesia de San Martín	Referencia: EA03
Localidad: Peñacoba	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 25'' Longitud: 03º 24' 19''	Altitud: 1.150 m
Siglo o etapa histórica: Siglo XIX Indeterminado	Estilo: Popular	
Suelo: Urbano consolidado	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Seguimiento arqueológico		
Observaciones: El área de protección se circunscribe al subsuelo del interior del edificio y a un perímetro exterior de 20 metros en el entorno de las eras.		

Nº CATÁLOGO: 016		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Casco urbano	Referencia: 09-358-0004-01
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 57' 49'' Longitud: 03º 25' 06''	Altitud: 1.010 m
Atribución Cultural: Visigodo segura Altomedieval segura Plenomedieval Cristiano segura Bajomedieval Cristiano segura Moderno segura	Tipología: Lugar de habitación: Poblado/Ciudad Lugar de habitación: Recinto Militar Edificio Público/Obra Pública Lugar funerario: Necrópolis	
Suelo: Urbano consolidado y urbanizable	Tipo de protección: Bien de Interés Cultural	
Actuación arqueológica recomendada: Según anexo y delimitación planimétrica (Plano nº 3)		
Observaciones: La villa de Santo Domingo de Silos está declarada BIC con la categoría de Conjunto Histórico desde el 7 de diciembre de 1983. El Monasterio de Santo Domingo de Silos tiene declaración de BIC con la categoría de Monumento desde el 3 de junio de 1931. El recinto amurallado presenta declaración de BIC por Decreto de 22 de abril de 1949, sobre protección de los castillos españoles.		

Nº CATÁLOGO: 016 (ANEXO)

Zona de protección secundaria – Zona 'B'

Comprende dos grandes áreas, que se pueden dividir en trazado de la muralla conocido y en espacio monástico, Plaza e Iglesia de San Pedro. La parte de la muralla incluida en la zona B comprende el trazado conocido de la cerca medieval. De Este a Norte está definido por la calle de San Pelayo, la calle de Las Calderas y la prolongación de esta, por el camino de Contreras, hasta el depósito del agua. De Este a Sur parte de la confluencia de las calles de San Pelayo y de Santo Domingo, continuando en dirección Sur conformando la cerca del Monasterio hasta el Arco de San Juan y el puente sobre el río Mataviejas, este último incluido.

En este trayecto la Zona B de protección incluye, con carácter general, una banda de 10 m a ambos lados del lienzo de la muralla. En el caso de las calles de San Pelayo y las Calderas hasta su ascenso al depósito de agua, el área de protección mantiene su delimitación en la margen externa de las calles y del camino de Contreras. En la zona Sur la delimitación exterior queda definida por el cauce del río Mataviejas.

El espacio monástico, Plaza e Iglesia de San Juan comprende la totalidad de las dependencias de la abadía de Santo Domingo de Silos, delimitado por su propia cerca, la Plaza Mayor o de San Pedro y la Iglesia de San Pedro, junto con el Ayuntamiento y el Colegio y el espacio urbanizado hasta el Arco de San Juan, siendo el límite Este el definido por el PECH. De esta área queda excluida la Plaza del Santo, por haber sido objeto de intervención arqueológica.

Con carácter general, todas las remociones de terreno que afecten a solares o parcelas incluidas en la Zona B de protección deberán ser objeto de intervención arqueológica, consistente en la documentación estratigráfica del subsuelo mediante la ejecución de sondeos arqueológicos por técnico competente.

Zona de protección terciaria – Zona 'C'

Comprende la totalidad del recinto amurallado incluido al Norte de la calle de Santo Domingo y calle de Romeros de Cañas, excepto la Plaza Mayor o de San Pedro, y el trazado de la muralla probable.

El trazado probable de la cerca medieval incluido en la Zona C está definido, de Noreste a Sur, por el trazado del camino de Contreras desde el depósito de agua hasta su confluencia con las calles de Los Cuatro Cantones y de La Muralla. Continuando por esta última hasta la confluencia con la calle Cabreriza, continúa por la calle de La Higuera hasta la calle Romeros de Cañas, bordeando por el Noreste, Este y Sur la parcela que se encuentra al otro lado de esta hasta llegar al Arco de San Juan.

En este trayecto la Zona C de protección incluye, el resto del espacio del recinto amurallado, excepto los descritos en la Zona B, mientras que en el exterior quedaría definido por el límite oriental de la calle de La Muralla, con una banda de protección de 10 m en los espacios urbanizados, y por la totalidad de la superficie de las parcelas no urbanizadas que interseccionan su hipotético trazado hasta el cauce del río.

Con carácter general, todas las remociones de terreno que afecten a solares o parcelas incluidas en la Zona C de protección deberán ser objeto de intervención arqueológica, consistente en el seguimiento y control arqueológico por técnico competente.

Nº CATÁLOGO: 017		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Castillo	Referencia: 09-358-0004-02
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 58' 00'' Longitud: 03º 25' 05''	Altitud: 1.030 m
Atribución Cultural: Plenomedieval Cristiano segura	Tipología: Lugar de habitación: Recinto Militar	
Suelo: Urbanizable	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones exceptuando intersección con *Casco Urbano*		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 018		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Castro de La Yecla	Referencia: 09-358-0004-03
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 57' 06'' Longitud: 03º 26' 04''	Altitud: 1.164 m
Atribución Cultural: Campaniforme segura Bronce Antiguo segura Bronce Medio segura Bronce Final segura Hierro I segura Hierro II segura	Tipología: Lugar de habitación:Castro Lugar de habitación: Poblado/Ciudad Lugar funerario: Necrópolis	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 019		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Cueva del Ángel	Referencia: 09-358-0004-04
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 57' 25'' Longitud: 03º 23' 06''	Altitud: 1.120 m
Atribución Cultural: Calcolítico posible Visigodo posible Altomedieval posible Plenomedieval Cristiano posible	Tipología: Lugar de habitación: Cueva	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en el interior de la cueva y un perímetro de 50 metros alrededor, y control arqueológico en un entorno adicional de protección de otros 50 metros en todas las direcciones respecto a las coordenadas/MTN. Protección estructural de la cueva.		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 020		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Cueva del Padre Saturio	Referencia: 09-358-0004-05
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 57' 05'' Longitud: 03º 24' 01''	Altitud: 1.120 m
Atribución Cultural: Calcolítico posible Campaniforme segura	Tipología: Lugar de habitación: Cueva	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada Sondeos arqueológicos en el interior de la cueva y un perímetro de 50 metros alrededor, y control arqueológico en un entorno adicional de protección de otros 50 metros en todas las direcciones respecto a las coordenadas/MTN. Protección estructural de la cueva.		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 021		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Cueva del Picacho	Referencia: 09-358-0004-06
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 57' 14'' Longitud: 03º 24' 20''	Altitud: 1.110 m
Atribución Cultural: Calcolítico posible Campaniforme segura	Tipología: Lugar de habitación: Cueva	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en el interior de la cueva y un perímetro de 50 metros alrededor, y control arqueológico en un entorno adicional de protección de otros 50 metros en todas las direcciones respecto a las coordenadas/MTN. Protección estructural de la cueva.		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 022		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Cueva de San García	Referencia: 09-358-0004-07
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 26'' Longitud: 03º 29' 27''	Altitud: 1.170 m
Atribución Cultural: Paleolítico Superior segura Calcolítico posible Campaniforme segura Bronce Antiguo posible Bronce Medio segura Bronce Final segura	Tipología: Lugar de habitación: Cueva Lugar funerario: Cueva Arte rupestre: Cueva	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Bien de Internes Cultural	
Actuación arqueológica recomendada: Protección integral de 50 metros. Seguimiento arqueológico en un entorno de protección adicional de 100 metros en todas las direcciones respecto a las coordenadas y posición MTN.		
Observaciones: La cueva con arte rupestre declarada Bien de Interés Cultural		

Nº CATÁLOGO: 023		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Gastajo	Referencia: 09-358-0004-08
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 58' 59'' Longitud: 03º 27' 59''	Altitud: 1.030 m
Atribución Cultural: Altomedieval segura Plenomedieval Cristiano segura	Tipología: Lugar de habitación: Poblado/Ciudad	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones: Comparte término municipal con Santibáñez del Val		

Nº CATÁLOGO: 024		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Hombro de Santa Lucía	Referencia: 09-358-0004-09
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 58' 31'' Longitud: 03º 25' 52''	Altitud: 1.052 m
Atribución Cultural: Calcolítico posible Plenomedieval Cristiano posible Bajomedieval Cristiano segura Moderno segura	Tipología: Yacimiento sin diferenciar Lugar de habitación: Poblado/Ciudad	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 025		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Lastrilla	Referencia: 09-358-0004-10
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 58' 32'' Longitud: 03º 28' 00''	Altitud: 960 m
Atribución Cultural: Altomedieval segura Plenomedieval Cristiano segura Bajomedieval Cristiano posible	Tipología: Lugar de habitación: Poblado/Ciudad	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 026		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Peña de Nuestra Señora	Referencia: 09-358-0004-11
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 57' 30'' Longitud: 03º 24' 27''	Altitud: 1.100 m
Atribución Cultural: Calcolítico posible Tardorromano posible	Tipología: Yacimiento sin diferenciar	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la plataforma del cerro (según coordenadas/ MTN) y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 27		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: El Picacho	Referencia: 09-358-0004-12
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 57' 13'' Longitud: 03º 24' 13''	Altitud: 1.120 m
Atribución Cultural: Calcolítico posible Campaniforme segura Bronce Antiguo posible	Tipología: Lugar de habitación: Castro Lugar funerario: Necrópolis	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la plataforma del cerro (según coordenadas) y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 028		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Prado Chica	Referencia: 09-358-0004-13
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 56' 30'' Longitud: 03º 29' 41''	Altitud: 1.160 m
Atribución Cultural: Calcolítico posible	Tipología: Yacimiento sin diferenciar	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos (según descripción IACyL) y control arqueológico en un entorno de protección de 100 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 029		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Redondilla	Referencia: 09-358-0004-14
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 54' 10'' Longitud: 03º 25' 14''	Altitud: 1.090 m
Atribución Cultural: Plenomedieval Cristiano segura Bajomedieval Cristiano posible	Tipología: Lugar de habitación: Poblado/Ciudad	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 030		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Santiago	Referencia: 09-358-0004-15
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 57' 47'' Longitud: 03º 25' 31''	Altitud: 990 m
Atribución Cultural: Altomedieval segura Plenomedieval Cristiano segura Bajomedieval Cristiano segura Moderno segura	Tipología: Lugar de habitación: Poblado/Ciudad Lugar cultural: Santuario/Ermita	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 031		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Varga Bajera	Referencia: 09-358-0004-16
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 57' 33'' Longitud: 03º 26' 28''	Altitud: 970 m
Atribución Cultural: Romano Altoimperial posible Planomedieval cristiano segura Bajomedieval cristiano posible	Tipología: Yacimiento sin diferenciar Lugar de habitación: Poblado/Ciudad	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en la delimitación catastral y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 032		
Tipo: Yacimiento Arqueológico	Nombre: Virgen de la Cuesta	Referencia: 09-358-0004-17
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: Latitud: 41º 57' 23'' Longitud: 03º 24' 37''	Altitud: 1.080 m
Atribución Cultural: Plenomedieval Cristiano posible Bajomedieval Cristiano posible Moderno seguro	Tipología: Yacimiento sin diferenciar Lugar cultural: Santuario/Ermita	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos (según descripción IACyL) y control arqueológico en un entorno de protección de 25 metros en todas sus direcciones		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 033		
Tipo: Yacimiento Paleontológico	Nombre: La Hoz	Referencia: 4
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: UTM X= 461.172 UTM Y= 4.647.807	Altitud: 1.008 m
Sistema: Cretácico	Tipo de restos: Restos óseos de vertebrados	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en un entorno de 100 metros respecto a las coordenadas UTM y control arqueológico en un entorno de protección adicional de 25 metros.		
Observaciones:		

Nº CATÁLOGO: 034		
Tipo: Yacimiento Paleontológico	Nombre: La Hoz II	Referencia: 5
Localidad: Santo Domingo de Silos	Coordenadas: UTM X= 461.319 UTM Y= 4.647.748	Altitud: 1.004 m
Sistema: Cretácico	Tipo de restos: Restos óseos de vertebrados	
Suelo: Rústico con protección cultural	Tipo de protección: Elemento inventariado	
Actuación arqueológica recomendada: Sondeos arqueológicos en un entorno de 100 metros respecto a las coordenadas UTM y control arqueológico en un entorno de protección adicional de 25 metros.		
Observaciones:		

V.- BIBLIOGRAFÍA

ABAD ZAPATERO, J.C. (1982) *Caminos de Silos.* Valladolid

ABÁSOLO ÁLVAREZ, J. A. (1975) *Comunicaciones de la época romana en la provincia de Burgos,* Diputación Provincial de Burgos.

- (1978) *Las vías romanas de Clunia*. Diputación Provincial de Burgos.

ABÁSOLO J. A. y GARCÍA R. (1980) *Carta arqueológica de la provincia de Burgos. Partido judicial de Salas de los Infantes.* Diputación provincial de Burgos.

ÁLVAREZ, A. y PERDIGUERO, H. (eds.) (1994) *Toponimia de Castilla y León*, Caja Burgos. Aula Universitaria de Filología e Historia.

ARNÁIZ, M. A. y PASCUAL, S. (2000) *Excavación arqueológica en el antiguo refectorio y cocina del Monasterio de Santo Domingo de Silos*. Informe Técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

AYALA, F. et alii. (1988) *Atlas del Medio Físico de la ciudad de Burgos y su marco provincial,* Instituto Tecnológico GeoMinero de España.

BELLIDO BLANCO, A. (1996) *Los campos de hoyos. Inicio de la economía agrícola en la Submeseta Norte*, Studia Archaeologica, 85. Universidad de Valladolid.

CADIÑANOS BARDECI, I. (1987) *Arquitectura fortificada en la provincia de Burgos,* Diputación Provincial de Burgos.

CARBALLO, J., (1921) "De Espeleología: Simas y grutas de la Sierra de Silos. La Caverna de San García (Burgos)". *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Antigua*, tomo XXI.

DELIBES DE CASTRO, G. *et alii* (1988) *La Colección Arqueológica del Padre Saturio González en Santo Domingo de Silos*. Monografías Burgalesas, Diputación Provincial de Burgos.

ESPARZA ARROYO, A. (1978) "Notas sobre la facies Cogotas I en la provincia de Burgos", *Masburgo, Miscelánea de Estudios Humanísticos, I.*

FRAY VALENTÍN, D.L.C (1985) *Burgos, ermitas y romerías.* Caja de Burgos.

GARCÍA MERINO, M. C. (1975) *Población y Poblamiento en Hispania romana. El Convento Cluniensis.* Valladolid.

GIL GABILONDO, I. (1913) Memorias Históricas de Burgos y su provincia, Burgos.

GONZÁLEZ SALAS, S. (1945) *El Castro de Yecla, en Santo Domingo de Silos (Burgos).* Ministerio de Educación Nacional. Informes y Memorias, nº 7. Madrid.

HERNANDO GRANDE, A. (1992) *Materiales metálicos de la Edad del Bronce en la Meseta: Armas.* Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, J. R. (1983) "Nuevos moldes de Terra Sigillata Hispánica Tardía", en *Homenaje a M. Almagro*. Tomo IV.

MADOZ, P. (1984*) Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (1848-1850). Burgos.* Edición facsimil.

MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1987) *Pueblos y alfoces burgaleses de la repoblación,* Junta de Castilla y León.

MORENO GARCÍA, R. (1994) "Inventario de Fortificaciones (Provincia de Burgos)", *Castillos de España*, 102. Madrid.

MOURE, J. A. y GARCÍA SOTO, E. (1986) "Los grabados de la Cueva de San García. Santo Domingo de Silos (Burgos)", *Numantia II*. Junta de Castilla y León.

OSABA, B. (1962) "Catálogo Arqueológico de la Provincia de Burgos". *Noticiario Arqueológico Hispánico, VI*. Madrid.

- (1966) *Moenia Sacra. Poblados, monasterios y castillos desaparecidos en la provincia de Burgos.* BIFG XIV Nº 166

PALACIOS PALOMAR, C.J. (2001) *Patrimonio artístico y actividad arquitectónica del Monasterio de Santo Domingo de Silos (1512-1835).* Stvdia Silensia Series mayor IV.

PALOMERO ARAGÓN, F. *et alii* (1999) *Silos: un recorrido por su proceso constructivo.* Caja de Burgos.

PALOMINO, A. y JIMÉNEZ, E. (2004) *Seguimiento y documentación arqueológica del proyecto de restauración de la muralla de Santo Domingo de Silos, 1ª fase (Arco de la Calderera), Santo Domingo de Silos (Burgos).* Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

PASCUAL S. (2002) *Informe técnico. Seguimiento arqueológico en la Plaza del Santo, Santo Domingo de Silos (Burgos).* Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

VVAA (1979) *Fichas del Inventario del Patrimonio Arquitectónico de Interés Histórico-Artístico. Término Municipal de Santo Domingo de Silos.* Fichas inéditas depositadas en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.

VVAA (1985*) Historia de Burgos. Vol. 1. Edad Antigua. Vol. 2 y 3 Edad Media*, Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

VVAA (2001) *Actas de las I Jornadas Internacionales sobre Paleontología de dinosaurios y su entrono. Salas de los Infantes (Burgos).* CAS.

VVAA (2003) *Fichas del Inventario Arqueológico y Paleontológico de la Junta de Castilla y León. Término Municipal de Santo Domingo de Silos.* Fichas inéditas depositadas en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos.

VI.- DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA

CRONOS S.C.
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

PROYECTO:
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
DE SANTO DOMINGO DE SILOS (BURGOS)

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

LEYENDA:
- Protección primaria (Zona A)
- Protección secundaria (Zona B)
- Protección terciaria (Zona B)

OBJETO:
CATÁLOGO BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y NORMAS DE PROTECCIÓN

EMPLAZAMIENTO:
NÚCLEO URBANO DE HORTEZUELOS

PLANO:
ZONIFICACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

REFERENCIA: 75/05-BU

DIBUJADO: Javier Jiménez

FECHA: MARZO 2005

ESCALA: 15 metros

ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA RECOMENDADA:
Excavación arqueológica · Sondeos arqueológicos · Seguimiento arqueológico

PLANO Nº: 3

004 - *Fuente Vieja* (Zona C)

008 - *Iglesia de la Natividad* (Zona C)

CRONOS S.C.
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

LEYENDA:
- Protección primaria (Zona A)
- Protección secundaria (Zona B)
- Protección terciaria (Zona B)

PROYECTO:
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO DE SILOS (BURGOS)

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

OBJETO:
CATÁLOGO BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y NORMAS DE PROTECCIÓN

EMPLAZAMIENTO:
NÚCLEO URBANO DE HINOJAR DE CERVERA

PLANO:
ZONIFICACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

REFERENCIA: 75/05-BU

DIBUJADO: Javier Jiménez

FECHA: MARZO 2005

ESCALA: 1/5 metros

ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA RECOMENDADA:
- Excavación arqueológica
- Sondeos arqueológicos
- Seguimiento arqueológico

PLANO Nº: 2

015- *Iglesia de San Martín* (Zona C)

CRONOS S.C.
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

PROYECTO:
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
DE SANTO DOMINGO DE SILOS (BURGOS)

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

LEYENDA:
- Protección primaria (Zona A)
- Protección secundaria (Zona B)
- Protección terciaria (Zona B)

OBJETO:
CATÁLOGO BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y NORMAS DE PROTECCIÓN

EMPLAZAMIENTO:
NÚCLEO URBANO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

PLANO:
ZONIFICACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

REFERENCIA: 75/05-BU

DIBUJADO: Javier Jiménez

FECHA: MARZO 2005

ESCALA:

ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA RECOMENDADA:
- Excavación arqueológica
- Sondeos arqueológicos
- Seguimiento arqueológico

PLANO Nº: 1

016 - *Casco Urbano* (Zona B y C):

- Muralla: Trazado conocido
- Muralla: Trazado probable
- Límites de protección arqueológica
- Delimitación P.E.C.H.

017 - *Castillo* (Zona B)

030 - *Santiago* (Rústico Prot. Cultural)

PROYECTO:
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SANTO DOMINGO DE SILOS (BURGOS)

PROMOTOR:
AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

LEYENDA:
- Protección primaria (Zona A)
- Protección secundaria (Zona B)
- Protección terciaria (Zona B)

OBJETO:
CATÁLOGO BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y NORMAS DE PROTECCIÓN

EMPLAZAMIENTO:
NÚCLEO URBANO DE PEÑACOBA

PLANO:
ZONIFICACIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN

REFERENCIA: 75/05–BU

DIBUJADO: Javier Jiménez

FECHA: MARZO 2005

ESCALA: 1/5 metros

ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA RECOMENDADA:
- Excavación arqueológica
- Sondeos arqueológicos
- Seguimiento arqueológico

PLANO Nº: 4

002 - *Iglesia parroquial* (Zona C)

VII.- DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Vista general del nuevo yacimiento inventariado *Fresnosa* en la localidad de Peñacoba, y consistente en un despoblado recogido en fuentes documentales.

Asociado al despoblado de *Fresnosa*, aparece un tramo de camino empedrado que no se asocia a ningún trazado de caminería romana concreto.

Detalle del camino empedrado, el cual aún mantiene un tramo en aceptable estado de conservación a pesar de las infraestructuras agrarias realizadas en su entorno.

Durante la prospección se ha complementado la documentación del yacimiento *Varga Bajera* de Santo Domingo de Silos, incluyendo un despoblado medieval.

Hallazgo paleontológico aislado (xilópalo) en el nuevo yacimiento *Fresnosa.*

El catálogo de elementos ha incluido las iglesias parroquiales y entornos de Peñacoba, Hortezuelos e Hinojar. En la imagen, la iglesia de San Martín de Peñacoba.

Arco y puente de La Cadena o San Juan correspondiente a la cerca medieval de Santo Domingo de Silos.

La cerca prosigue paralela al río Mataviejas, correspondiendo a la delimitación del monasterio.

En la entrada y salida al núcleo urbano por la carretera de Lerma existieron sendas puertas en la muralla, hoy desaparecidas.

Arco de la Calderera, restaurado en 2004, en un espacio donde la muralla aparece presente de forma intermitente

El recinto fortificado medieval debió mantener una puebla superior a la actual. En la imagen, tierras de cultivo del interior de la cerca.

Desde el Arco de la Calderera hacia el Norte, la muralla se intuye claramente por alomamientos o reaprovechamientos tradicionales de uso agropecuario.

La muralla aparece reaprovechada por construcciones contemporáneas, en cuyas bases resulta aún perceptible.

Lienzo de muralla en las proximidades del Arco de la Calderera. El camino delimita todo el perímetro exterior del recinto amurallado.

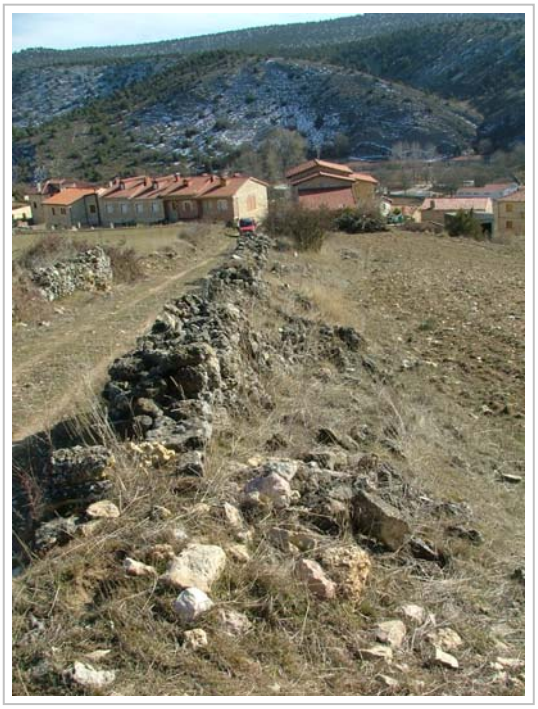

Tramo de conexión de la muralla con la zona recientemente urbanizada, en la C/ La Muralla, donde se pierde definitivamente su percepción.

Espacio donde conecta la cerca con el Arco de San Juan. Las actuaciones arqueológicas propuestas deben tender a delimitar este espacio.

Burgos, a 23 de Marzo de 2005

La Directora de la intervención,

Fdo.: Carmen Alonso Fernández

CRONOS S.C.
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO

CRONOS S.C.
C/ Aparicio y Ruiz 16 4º Dr.
09003 – Burgos
Tel. 947 273472
Fax 947 043984
E-mail: cronos_burgos@inicia.es

ANEXO I.- FICHAS DE BIENES INTEGRANTES DEL CATÁLOGO

HINOJAR DE CERVERA			
Nº Catálogo	Referencia	Tipo	Denominación
001	09-358-0001-01	Yacimiento Arqueológico	Santa Marina
002	EA01	Elemento Arquitectónico	Iglesia Parroquial

HORTEZUELOS			
Nº Catálogo	Referencia	Tipo	Denominación
003	09-358-0002-01	Yacimiento Arqueológico	Fuenteloco
004	09-358-0002-02	Yacimiento Arqueológico	Fuente Vieja
005	09-358-0002-03	Yacimiento Arqueológico	Pico Castro
006	09-358-0002-04	Yacimiento Arqueológico	Santoveña
007	3	Yacimiento Paleontológico	Las Huertas
008	EA02	Elemento Arquitectónico	Iglesia Natividad Ntra. Sª

PEÑACOBA			
Nº Catálogo	Referencia	Tipo	Denominación
009	09-358-0003-01	Yacimiento Arqueológico	La Cerrada
010	09-358-0003-02	Yacimiento Arqueológico	Cueva de Peñacoba
011	09-358-0003-03	Yacimiento Arqueológico	Ontarada
012	09-358-0003-04	Yacimiento Arqueológico	Fresnosa
013	1	Yacimiento Paleontológico	Las Cabezas
014	2	Yacimiento Paleontológico	Las Adoberas
015	EA03	Elemento Arquitectónico	Iglesia de San Martín

SANTO DOMINGO DE SILOS			
Nº Catálogo	Referencia	Tipo	Denominación
016	09-358-0004-01	Yacimiento Arqueológico	Casco Urbano
017	09-358-0004-02	Yacimiento Arqueológico	Castillo
018	09-358-0004-03	Yacimiento Arqueológico	Castro de La Yecla
019	09-358-0004-04	Yacimiento Arqueológico	Cueva del Ángel
020	09-358-0004-05	Yacimiento Arqueológico	Cueva del Padre Saturio
021	09-358-0004-06	Yacimiento Arqueológico	Cueva del Picacho
022	09-358-0004-07	Yacimiento Arqueológico	Cueva de San García
023	09-358-0004-08	Yacimiento Arqueológico	Gastajo
024	09-358-0004-09	Yacimiento Arqueológico	Hombro de Santa Lucía
025	09-358-0004-10	Yacimiento Arqueológico	Lastrilla
026	09-358-0004-11	Yacimiento Arqueológico	Peña de Nuestra Señora
027	09-358-0004-12	Yacimiento Arqueológico	El Picacho
028	09-358-0004-13	Yacimiento Arqueológico	Prado Chica
029	09-358-0004-14	Yacimiento Arqueológico	Redondilla
030	09-358-0004-15	Yacimiento Arqueológico	Santiago
031	09-358-0004-16	Yacimiento Arqueológico	Varga Bajera
032	09-358-0004-17	Yacimiento Arqueológico	Virgen de la Cuesta
033	4	Yacimiento Paleontológico	La Hoz
034	5	Yacimiento Paleontológico	La Hoz II